



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE**
**“La Jose, un lugar para
ser feliz”**



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN DE LOS
ESTUDIANTES
SIEE**



Tabla de contenido

CAPÍTULO 1: LA EVALUACIÓN	4
1.1 Definición	4
1.2 Fundamentos del sistema institucional de evaluación	4
1.2.1 Normatividad	4
1.2.2 Participación y negociación	4
1.3 Propósitos de la evaluación.....	5
1.4 Características de la evaluación.....	6
CAPÍTULO 2: EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	8
2.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes	8
2.1.1 Criterios de Evaluación.....	8
2.1.2 Criterios de Promoción	9
2.2 El estudiante es promovido o no, cuando.....	9
2.3 Estudiantes de media técnica	10
2.4 Casos especiales de promoción.....	10
2.5 Promoción anticipada (Decreto 1290 de 2009, artículo 7).....	11
2.5.1 Procedimiento.....	12
CAPÍTULO 3: LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y LOS NIVELES DE DESEMPEÑO	13
3.1 Escala de valoración institucional	13
3.2 Acciones de seguimiento y Mejoramiento	13
3.3 Incentivos académicos para los estudiantes.....	15
3.4 Los tipos de evaluación.....	16
3.4.1 La autoevaluación	16
3.4.2 La coevaluación.....	16
3.4.3 La heteroevaluación	16
3.5 La planilla del seguimiento académico	17
3.6 Criterios para asignar la valoración de los estudiantes que ingresan nuevos a la Institución durante el desarrollo del año académico	17
3.7 Estrategias de valoración integral.....	18



3.8 Valoración de los alumnos de transición.....	19
CAPÍTULO 4: ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE APOYO	20
4.1 Acciones de apoyo.....	20
4.2 Estrategias de apoyo para resolver situaciones académicas.....	21
4.3 Excusas	21
CAPÍTULO 5: PROCESO DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA, ACUDIEN- TES Y/O ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	22
5.1 Instancias.....	22
CAPÍTULO 6: INFORMES ACADÉMICOS.....	23
6.1 Períodos del año académico	23
6.2 Estructura de los informes académicos.....	23
6.3 Periodicidad de entrega de informes académicos.	24
CAPITULO 7: RESPONSABILIDADES Y ACCIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	25
7.1 Responsabilidades de los padres de familia.....	25
7.2 Responsabilidades de la Institución Educativa	25
7.3 Responsabilidades del docente /docente de apoyo.	26
7.4 Responsabilidades del coordinador	27
7.5 Responsabilidades del Rector.....	27
CAPÍTULO 8: REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN.....	28
ANEXOS.....	29
Anexo 1: Estructura curricular	29

Tabla de ilustraciones

Tabla 1 Propósito y estrategias de evaluación	5
Tabla 2 Porcentajes del seguimiento académico	17
Tabla 3 Estructura curricular	29



(Según el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009)

CAPÍTULO 1: LA EVALUACIÓN

1.1 Definición

Es un proceso que busca identificar las características personales, intereses y ritmos de desarrollo de los aprendizajes de los/as estudiantes para proponer las acciones correctivas o de mejoramiento integral en las competencias del ser, el saber, el saber hacer y el convivir, es decir, en sus alcances personales, sociales y de dominio del conocimiento (cf. Guía de Orientaciones Saber 2009. ICFES).

En la evaluación se da, además, el proceso valorativo de la calidad del desempeño y del logro de las competencias de los estudiantes, así como de la práctica pedagógica del docente y del acompañamiento por parte de la familia.

1.2 Fundamentos del sistema institucional de evaluación

1.2.1 Normatividad

Los fundamentos del SIEE en cuanto a normatividad recoge en su espíritu, los fines y la metodología planteados en el decreto 1290 de abril 16 de 2009, compilado por el decreto 1075 de mayo de 2015, numeral 2.3.3.3.1. y otras normas especialmente las orientaciones del código de infancia y adolescencia en sus artículos 42 y 43 donde se especifican las obligaciones especiales de las instituciones educativas, las cuales, consisten en proporcionar una educación con calidad, respetar la dignidad de los estudiantes y protegerlos contra toda forma de maltrato y discriminación. Además de otras disposiciones legales contempladas en el decreto 1421 de agosto de 2017 en el cual se establecen los lineamientos para la atención educativa de los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación, asegurando una educación inclusiva y equitativa en su progreso escolar.

1.2.2 Participación y negociación

Como premisa para construir acuerdos entre los actores de la comunidad educativa y buscando que el SIEE responda a criterios democráticos y pedagógicos que orienten el aprendizaje en todos los ámbitos escolares, este se ha construido considerando los siguientes elementos:

- Análisis de decreto 1290 de 2009.
- Mesas de trabajo con Consejo Directivo, el Concejo Académico, el Consejo Estudiantil y el Consejo de Padres.
- Revisión de forma, contenido y estilo de la última versión del texto.
- Adopción por parte del Consejo Directivo
- Remisión a la Secretaría de Educación.
- Publicación y socialización con la comunidad educativa.

1.2.3 Conceptualización:

Como el medio que permite unificar el lenguaje y validar los términos en los que funciona el SIEE.

- **Sistematización:** Como herramienta fundamental que dará lugar a la clara



ejecución de los procedimientos que dan soporte al SIEE en la I.E. José Miguel de la Calle.

- **Autonomía institucional (regulada por el Art. 77 de la ley 115/94):** Entendida como la posibilidad que tiene la I.E. para definir su Proyecto Educativo Institucional (PEI) respondiendo a las situaciones y necesidades de los estudiantes, de la comunidad local, de la región y del país; sin desconocer su articulación con el sistema educativo colombiano, que permitan la movilidad y la formación integral en un entorno equitativo, democrático, pacífico y globalizado.
- **Ámbito y alcance de la evaluación:** El SIEE aplica para la evaluación de los aprendizajes y promoción para los niveles de educación básica y media académica (artículo 2 del decreto 1290/09). El nivel de preescolar se regirá por el decreto 2247/97. La evaluación se realizará en los ámbitos internacionales, nacionales e institucionales (artículo 1. del decreto 1290/09), esto quiere decir que trabajamos en la preparación de los estudiantes para las pruebas internacionales, nacionales y locales.

1.3 Propósitos de la evaluación

Tabla 1 Propósito y estrategias de evaluación

PROPÓSITOS	ESTRATEGIAS
Diagnosticar: Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances	Proponer mecanismos para la caracterización y valoración pedagógica de los estudiantes (encuestas, entrevistas, entre otros) para considerar los hallazgos en el proceso de planeación y evaluación
Mejorar procesos educativos: Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral.	Tomar los resultados de las pruebas internas y externas como insumo para la revisión y fortalecimiento de las planeaciones de área y de aula. Vincular los procesos realizados tanto en los grupos de investigación escolar, en los proyectos obligatorios institucionales y los de aula hacia el desarrollo integral del ser.
Implementar estrategias pedagógicas de apoyo: Incorporar prácticas inclusivas mediante el plan de aula basado en el Diseño Universal para el aprendizaje (DUA) que permita responder a las características diversas de todos los estudiantes, asegurando la participación plena en el proceso académico. No obstante, cuando el DUA no sea suficiente, se elaborará el Plan Individual de ajustes razonables (PIAR) para realizar los ajustes necesarios que eliminen las barreras para el	Aplicar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje en la planeación de aula, buscando proporcionar múltiples medios de representación, expresión, y compromiso en respuesta a las barreras para el aprendizaje y la participación que pueden presentar los estudiantes. Generar informes periódicos del proceso del estudiante estableciendo estrategias de mejoramiento.



aprendizaje y la participación, permitiendo así, el mejoramiento continuo y el acompañamiento permanente, brindado apoyo tanto a los estudiantes que presenten desempeños bajos como aquellos con desempeños superiores en su proceso formativo.	Articular planes de mejoramiento a los resultados de la evaluación para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes, tanto para quienes presentan desempeños bajos, como para aquellos que están o desean avanzar a niveles superiores.
Promocionar: Determinar la promoción de los estudiantes	Considerar los criterios nacionales o referentes de calidad emitidos por Ministerio de Educación Nacional para la promoción de los estudiantes. Establecer los mecanismos y procesos para la promoción anticipada, teniendo en cuenta las habilidades y capacidades de los estudiantes en correspondencia con los propósitos de formación para cada grado y desarrollo integral del ser.
Mejoramiento Institucional: Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.	Promover espacios de reflexión pedagógica para la participación de la comunidad educativa en cuanto a los resultados del proceso de evaluación institucional. Generar propuestas de mejoramiento continuo para la institución y fijar metas alcanzables a corto, mediano y largo plazo
Apoyo académico especial: garantizar el ingreso o la continuidad en el proceso escolar de la población menor de 18 años que por motivos de enfermedad (exámenes diagnósticos, procedimientos especializados que, por sospecha de cáncer, o tratamiento y consecuencias de la enfermedad) no pueden asistir de manera regular al establecimiento educativo. (Decreto 1470 de julio de 2013)	Elaborar un plan individual de ajustes razonables que contemplen acciones, estrategias y recursos necesarios para garantizar la prestación del servicio educativo del estudiante. Verificar que esté orientado al desarrollo de las competencias establecidas en los referentes de calidad del MEN. De acuerdo a la prescripción médica realizar ajustes razonables que le permita al estudiante alcanzar las competencias en la medida de sus capacidades.
Nota: Se debe solicitar ante la Entidad territorial certificada.	

1.4 Características de la evaluación

En la Institución Educativa José Miguel de la Calle la evaluación será:

- **Integral:** Esto significa que evaluará al ser humano en su totalidad, en sus dimensiones individuales, sociales y cognitivas, por cuanto tiene en cuenta



valores, actitudes, emociones, conocimientos, habilidades y destrezas.

- **Continua:** Se hará durante todo el proceso educativo, no sólo en momentos predeterminados.
- **Objetiva:** Valorará el desempeño de los estudiantes basándose en las evidencias de aprendizaje, estándares de competencia y Derechos Básicos de Aprendizaje (D.B.A) según el área. En este sentido la evaluación se interpreta como, la valoración en función de una medida preestablecida.
- **Equitativa e incluyente:** Tendrá en cuenta las diferencias, las competencias ciudadanas y ritmos de aprendizaje, brindando las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones académicas y específicas de los estudiantes.
- **Formativa:** Es un proceso que se da de manera continua con el fin de adaptar acciones pedagógicas a los procesos y problemas de aprendizaje observados en los estudiantes para ajustar los objetivos, revisar los planes de área y aula, proyectos, métodos y recursos que permiten retroalimentar el proceso mismo.
- **Multimodal:** Se utilizarán diversos métodos y herramientas de evaluación que permitan a los estudiantes demostrar el desarrollo de sus habilidades y competencias en el proceso de aprendizaje.



CAPÍTULO 2: EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

2.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes

Los criterios de evaluación establecen, a modo de resultados, lo que se espera de una actividad de aprendizaje. Se tienen en cuenta las competencias que posibiliten la valoración de los desempeños. Los criterios permiten identificar y valorar el aprendizaje en relación con lo que debe mostrar, exhibir, evidenciar o demostrar un estudiante en un momento determinado de su proceso educativo.

La evaluación como proceso continuo y vinculado al proceso de enseñanza aprendizaje debe permitir al docente recopilar información sobre lo que los estudiantes saben y han logrado hacer, con el fin de que pueda analizarse y tomar las decisiones. Para ello, se deben definir los criterios que retroalimenten su labor en el aula.

Estos criterios responden a la pregunta ¿qué evaluar? en términos de la adquisición de competencias para la vida de los estudiantes con el fin de asumir los retos de transformación de la sociedad. Deben tener en cuenta las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes y permitir **la valoración** de sus alcances en coherencia con el modelo pedagógico constructivo social de la institución y el enfoque artístico y cultural que ésta promueve.

2.1.1 Criterios de Evaluación

- Los procesos pedagógicos y de evaluación considerando los aspectos para el diseño curricular y la evaluación.
- Lineamientos curriculares.
- Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA).
- Dimensiones del ser, saber, saber hacer, saber comunicar y del convivir.
- Matrices de referencia de las áreas.
- Resultados de las pruebas externas: Instrumento de estado de aprendizajes transversales desde el resultado de pruebas saber.
- Ritmo de aprendizaje de los estudiantes y las habilidades personales.
- Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)
- Los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación serán valorados mediante procesos que se ajusten a las características individuales de los estudiantes y permitan conocer el grado de competencia alcanzado correspondiente a los mínimos fijados por el área, teniendo en cuenta los principios del Diseño Universal para el aprendizaje (DUA) y las orientaciones psicopedagógicas. Además de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) según sea el caso.
- Así mismo se tendrán en cuenta los aspectos personales, sociales y de convivencia garantizando una evaluación integral.
- Todas las áreas se organizarán en torno a las competencias de comprensión lectora de lo cual quedarán evidencias no solo en el abordaje realizado con los



estudiantes (cuadernos, portafolios de trabajo, evaluaciones) sino desde la secuencia didáctica realizada en el plan de aula.

- Asegurar que todos los materiales o recursos sean accesibles para todos los estudiantes, incluyendo el uso de tecnologías asistidas y ajustes necesarios para aquellos estudiantes con discapacidad cognitiva, motora, auditiva o visual.
- Proporcionar opciones diversas para que los estudiantes elijan cómo demostrar su conocimiento y habilidades, promoviendo la autonomía y autogestión en el proceso escolar, sin perder el objetivo de aprendizaje.
- Las estrategias de apoyo estarán orientadas a la resolución de un problema o la ejecución de un plan de trabajo, garantizando en todo caso la superación de las dificultades presentadas por los estudiantes durante su proceso formativo.
- En la Institución se tiene en cuenta la manifestación de la creatividad, el arte y la cultura en el desarrollo integral del ser humano como eje transversal de currículo, al ser también uno de los principios institucionales.
- Se tendrá también como criterio de evaluación la participación activa y efectiva en las clases extracurriculares en las que se destaque y fortalezcan los aprendizajes disciplinares y el énfasis de la Institución.
- En la semana 17 de cada período, se realizará las evaluaciones de periodo en todas las áreas y en todos los grados de 1º a 11º. Los maestros concertaran con sus estudiantes en las primeras 4 semanas la forma en la que se realizará la evaluación de periodo, para considerar dicha concertación será teniendo en cuenta que pueden usarse diferentes estrategias tales como: evaluación escrita, elaboración de un ensayo, actividad práctica, taller, evaluación tipo ICFES, entre otras; el resultado de la concertación deberá quedar registrado en la planeación del docente.
- La Institución asumirá el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) como metodología institucional de enseñanza aprendizaje y de evaluación, un proyecto para el año en cada grupo. Al finalizar cada período se realizará una muestra de proyecto institucional (avance y producto final).

2.1.2 Criterios de Promoción

La promoción de un año escolar es la consolidación del proceso educativo de un estudiante que le permite a la Institución acreditar que aquel alcanzó los estándares institucionales para dicho grado. Como estos estándares deberán estar en concordancia con los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Institución debe administrar su autonomía de manera responsable, evitando a toda costa convertirse en un órgano sancionatorio o expulsor del sistema educativo.

2.2 El estudiante es promovido o no, cuando

- Es promovido cuando el estudiante alcanza las competencias en todas las áreas.
- Es promovido el estudiante cuando los integrantes de la comisión después de realizar un análisis objetivo y detallado determinan que el estudiante cuenta con las competencias para continuar su proceso académico aún con áreas no promovidas.
- El estudiante que alcance inasistencia equivalente al 25% durante el año escolar



no será promovido.

- El Grado cero (0) o Transición se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997.

La evaluación y promoción de los **estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación** se basará en criterios fundamentados a nivel de sus habilidades, capacidades, y ritmos de aprendizaje. El proceso comienza con la valoración pedagógica, y un acompañamiento continuo por parte del equipo psicopedagógico. Se realizará un seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos con los padres de familia y se aplicarán las flexibilizaciones curriculares necesarias por parte de los docentes, implementando el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) según sea necesario. Se considerarán las directrices estipuladas en el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 en relación a los principios de la educación inclusiva (calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad) con el fin de favorecer la trayectoria educativa de los estudiantes.

2.3 Estudiantes de media técnica

Los estudiantes que están en media técnica tendrán un horario más corto el día que deban asistir a estas clases. Los docentes que tengan clase el día que los estudiantes deban asistir a la media técnica, deberán realizar la valoración de su asignatura teniendo en cuenta las notas que envíen del CEFIT cada semestre.

2.4 Casos especiales de promoción

- **Niños/as y jóvenes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación:** los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación (estudiantes que cuentan con un diagnóstico realizado por personal idóneo, el cual confirma dificultades cognitivas, motoras o afectivas que inciden directamente en su proceso de aprendizaje) serán valorados en función de su desempeño en las diferentes áreas, siguiendo las orientaciones psicopedagógicas. La promoción al grado siguiente dependerá de los avances observados en los aspectos personales, sociales y de convivencia, y será determinada por la comisión de evaluación, habiendo considerado las recomendaciones de los profesionales de apoyo.

Para Estudiantes que por situaciones especiales no puedan asistir a la IE durante largos períodos académicos, se consideran los siguientes casos:

- **Por condiciones de Salud:** Estudiantes que por condiciones de salud (enfermedad certificada) impidan su asistencia presencial a la institución, su promoción está sujeta a que su ausencia no supere el 30% del total de asistencia anual a las labores académicas.
- **Para los estudiantes que hayan realizado la solicitud de Apoyo académico especial:** con la entidad territorial certificada en educación deberán presentar un informe correspondiente de las actividades académicas y los aprendizajes



alcanzados. (si el establecimiento educativo designado por la ETC es diferente al de origen).

- **Por compromisos deportivos, culturales, artísticos, académicos:** Estudiantes que hagan parte de un grupo deportivo competitivo, cultural, artístico, académico entre otros que requieran de su presencia en eventos regionales, nacionales o internacionales en representación de la institución, municipio, departamento o país y su ausencia supere los 60 días calendario (no acumulativos), se realizará un plan especial de trabajo que permita al estudiante cumplir con el proceso académico y demostrar la adquisición de las competencias y aprendizajes en cada una de las áreas.
- **Por situaciones de orden legal y/o riesgo a su integridad física:** Los estudiantes que por situaciones de orden legal deban ausentarse de la institución de manera presencial, en primera instancia el acudiente del estudiante deberá presentar a la institución las constancias del proceso en el cual esta involucrado el estudiante, con base en ello se citará al Consejo Académico de manera extraordinaria para analizar la situación y determinar las acciones a realizar con el proceso académico del estudiante, en todos los casos la inasistencia no deberá superar el 30% del total de asistencia anual a labores académicas.
- **Por situaciones de restablecimiento de derechos:** Los estudiantes que estén inmersos en procesos con comisarías de familia, bienestar familiar y/o juzgados de familia en los que el estudiante no puede asistir a la institución por un período de tiempo no superior a las cuatro semanas, la institución deberá entregar a la entidad a cargo del estudiante el plan de trabajo académico que el estudiante deberá realizar en los que se estipulará los tiempos y condiciones de realización.

2.5 Promoción anticipada (Decreto 1290 de 2009, artículo 7)

Será el Consejo Académico el encargado de realizar el estudio y análisis de cada situación específica de estudiantes que sean postulados para ser promovidos de manera anticipada, en este sentido se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones: Pueden aplicar a la promoción anticipada los estudiantes que tengan una de las siguientes características:

- Estudiante que demuestre un desempeño **SUPERIOR** en todas las áreas en su desarrollo cognitivo, personal y social y que no se encuentre en condición de repitencia del grado que está cursando, para este caso será uno o varios docentes quienes podrán postular al estudiante para su análisis, en este sentido se deberá presentar la información al orientador de grupo, quien será el encargado de enviar la solicitud por medio de oficio a la coordinación, una vez recibida la solicitud, desde la coordinación se recogerá un informe de cada uno de los docentes en los que se indique el desempeño del estudiante.
- *Los estudiantes en condición de repitencia del grado:* En este caso, el estudiante deberá demostrar desempeño **ALTO** en las áreas no aprobadas el año inmediatamente anterior, el resto de las áreas deberá tener como mínimo, desempeño **BÁSICO**, para estos casos desde la coordinación se recogerá el informe de todas las asignaturas para ser presentadas ante el Consejo Académico, para ser analizados.



2.5.1 Procedimiento

- Desde la coordinación se recopilará la información de cada uno de los estudiantes que aplica al proceso de Promoción anticipada, la información deberá contener el desempeño obtenido hasta la fecha estipulada en cada una de las áreas y/o asignaturas, este informe será presentado ante el Consejo Académico para ser analizados y con base en ello tomar decisiones.
- La información será recogida con corte hasta la semana 8 del año escolar y su análisis y promoción se realizará entre la semana 9 y 10 del año escolar.
- El estudiante que sea promovido de manera anticipada continuará con las notas obtenidas hasta la semana 8 del año escolar en el grado al que fue promovido para continuar con el proceso académico.
- En todos los casos de aprobación para obtener la promoción anticipada se deberá informar a los acudientes y contar con su consentimiento favorable para continuar con el proceso, en caso de que los acudientes no acepten dicha decisión, el estudiante continuará su proceso en el grado que cursa en ese momento.
- El Consejo Académico enviará el acta al Consejo Directivo para ser aprobada y validada con los nombres de los estudiantes que obtengan la promoción anticipada, una vez agotada esta instancia se consignará en el acta del Consejo Directivo la decisión tomada, se expide resolución rectoral como acto administrativo y el proceso de valoración será consignado en la plataforma o software académico.
- El estudiante que sea promovido de manera anticipada al grado siguiente y repruebe el grado al que fue promovido no podrá aplicar al proceso de promoción anticipada al siguiente año escolar.



CAPÍTULO 3: LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y LOS NIVELES DE DESEMPEÑO

La escala de valoración es una herramienta que facilita los juicios sobre los desempeños de los estudiantes. Al establecer un nivel de desarrollo ante un criterio establecido, permitirá valorar el avance del estudiante con respecto a determinadas habilidades, conocimientos o destrezas, por lo cual los valores de la escala seleccionada deberán ser jerárquicos y ascendentes. Así mismo, la escala valorativa deberá permitir la sistematización del proceso evaluativo y la generación de los reportes con el nivel de avance, fortalezas, debilidades y recomendaciones

3.1 Escala de valoración institucional

Establecer, previo a la definición de la escala valorativa (en una Rúbrica), por cada área o asignatura, los niveles de desempeño, los cuales deberán describir cómo una destreza o habilidad que va de un nivel inferior a uno superior.

La equivalencia numérica con la escala de desempeños nacional es la siguiente:

Desempeño Superior: 4.6 a 5.0

Desempeño Alto: 4.0 a 4.5

Desempeño Básico: 3.0 a 3.9

Desempeño Bajo: 1.0 a 2.9.

- **Desempeño Superior:** Se entiende como la obtención en forma excepcional, integrada y eficaz de todos los desempeños, incluso los no previstos, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.
- **Desempeño Alto:** Se entiende como la obtención y superación de los desempeños de cada una de las áreas fundamentales y esenciales de manera satisfactoria, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.
- **Desempeño Básico:** Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.
- **Desempeño Bajo:** Se entiende como la no superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

3.2 Acciones de seguimiento y Mejoramiento

Dado que la evaluación es un proceso permanente y transversal, es oportuno establecer acciones de seguimiento continuo que posibiliten el monitoreo y el fortalecimiento de los



aprendizajes en los estudiantes y contribuir al mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación y seguimiento requiere de estrategias que permitan recoger información o evidencias del progreso de los aprendizajes de los estudiantes, promoviendo una evaluación formativa, equitativa e inclusiva, que atienda a las características específicas de todos los estudiantes eliminando así las barreras para el aprendizaje y la participación, en búsqueda del desarrollo de sus habilidades y competencias. Se proponen a continuación algunas estrategias que pueden fortalecer el SIEE en el proceso de evaluación formativa:

- Definir momentos de monitoreo y seguimiento a los avances de los estudiantes para cada uno de los criterios de evaluación.
- Plantear evaluaciones de diagnóstico como punto de partida para la reestructuración o adaptación de las planeaciones de aula.
- Observar permanentemente los comportamientos de los estudiantes.
- Proponer alternativas o estrategias de retroalimentación para los estudiantes que no alcancen el desempeño esperado según el plan de aula, o para aquellos que deseen mejorar su nivel de desempeño y vincular a los padres de familia y/o acudientes para el acompañamiento efectivo en el desarrollo de la estrategia de mejoramiento.
- Utilizar cuestionarios de valoración pedagógica para recolectar información de los estudiantes sobre sus experiencias y percepciones del aprendizaje. Lo cual, permitirá conocer las barreras que enfrentan y cómo se sienten frente a su propio aprendizaje.
- Crear portafolios o bitácoras donde los estudiantes puedan registrar o recopilar sus trabajos y/o proyectos y puedan elaborar reflexiones sobre su propio aprendizaje, de esta manera, se documentará el aprendizaje continuo y el progreso de los estudiantes.
- Desarrollar rúbricas de evaluación ajustadas a las características diversas de los estudiantes, especificando criterios claros y alcanzables, esto permitirá una evaluación justa y detallada del desempeño de los estudiantes en diversas actividades.
- Realizar ajustes específicos en las actividades de evaluación, como el tiempo, el uso de tecnologías asistidas, modificación de actividades o tareas, asegurando que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para demostrar su aprendizaje.
- Implementar tecnologías educativas, como aplicaciones interactivas, plataformas de aprendizaje en línea, herramientas digitales y de expresión artística para apoyar el proceso de evaluación, facilitando la interacción del estudiante con el conocimiento de manera dinámica e inclusiva.



3.3 Incentivos académicos para los estudiantes

PRUEBAS SABER 11°

Para otorgar los estímulos a los estudiantes de grado undécimo (11°) se tendrán en cuenta los resultados (promedios) institucionales del año inmediatamente anterior, los resultados se consideran por área y total consolidado, considérese que las áreas de filosofía, ciencias económicas y ciencias políticas está incluidas en el área de ciencias sociales, el área de tecnología se incluye con el área de matemáticas, educación física se incluye con el área de Ciencias naturales y educación artística con humanidades. A continuación, se especifica cada uno de los estímulos:

- Estudiantes que obtenga 3 puntos por encima en una o varias áreas evaluadas por el ICFES, recibirá 0,5 puntos sobre la nota definitiva del año.
- Estudiantes que obtengan entre 4 y 6 puntos por encima en una o varias áreas evaluadas por el ICFES se procederá de la siguiente manera:
 - Si una o varias de las áreas presenta desempeño BAJO, su valoración será de BASICO en la nota definitiva del año.
 - Si una o varias de las áreas presenta desempeño BASICO, su valoración será de ALTO en la nota definitiva del año.
 - Si una o varias de las áreas presenta desempeño ALTO, su valoración será de SUPERIOR en la nota definitiva del año.
- Estudiante que obtenga 7 o más puntos por encima en una o varias áreas evaluadas por el ICFES, se procederá de la siguiente manera
 - Si una o varias de las áreas presenta desempeño BAJO, su valoración será de ALTO con la nota máxima correspondiente a ese desempeño
 - Si una o varias de las áreas presenta desempeño BASICO O ALTO, su valoración será de SUPERIOR con la nota máxima correspondiente a ese desempeño.
- Estudiante que obtenga hasta 10 puntos por encima del puntaje total consolidado institucional del año anterior obtendrá una valoración de BÁSICO, en las áreas que al final del proceso como definitiva del año estén en desempeño BAJO; ALTO en aquellas que al final el desempeño sea BASICO; y de SUPERIOR en aquellas que al final el desempeño sea ALTO, en todos los casos la nota será la máxima en cada uno de los desempeños.
- Estudiante que obtenga 11 o más puntos por encima del puntaje total consolidado institucional del año anterior, obtendrá una valoración de SUPERIOR en todas las áreas con la nota máxima del desempeño.
- Será revisado y modificado en la comisión de evaluación y promoción de grado undécimo.

La participación de los estudiantes en diferentes actividades académicas, culturales, deportivas, sociales y artísticas serán consideradas en su proceso de evaluación



como estímulo en el alcance de las competencias, se verá reflejado en la nota definitiva del año, previa certificación de su proceso, en todas las asignaturas. Este proceso será analizado en las comisiones de evaluación y promoción con base a las evidencias entregadas por los docentes encargados de las actividades. El estímulo otorgado equivaldrá a 0,5 décimas sobre la nota definitiva del proceso académico en todas las áreas.

3.4 Los tipos de evaluación

Con el fin de garantizar el compromiso de los diferentes actores en el proceso de evaluación, serán estrategias de participación las siguientes:

3.4.1 La autoevaluación

Debe entenderse como un proceso continuo y planeado, orientado a formar al estudiante en la autovaloración, la autocrítica, la responsabilidad y la autonomía para identificar sus fortalezas y debilidades en las dimensiones del ser, saber y saber hacer. La autoevaluación tendrá un porcentaje del 10% y estará enfocada en la actitud que muestran los estudiantes hacia su proceso de aprendizaje.

La Institución define una rúbrica general para todos los niveles en el aspecto de la autoevaluación. Para su aplicación se debe:

- Establecer los momentos en que los criterios de evaluación deben ser socializados con los estudiantes.
- Brindar los espacios de autoevaluación para que el estudiante se responsabilice de su propio proceso de aprendizaje.
- Utilizar la autoevaluación como motivación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.
- Orientar procesos metacognitivos en los estudiantes mediante preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido.
- Retomar los hallazgos de la autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.

3.4.2 La coevaluación

Es la retroalimentación entre pares, realizada por los integrantes del grupo, tiene como fundamento los desempeños propuestos y sus indicadores de desempeño. Es complemento de la autoevaluación.

Al finalizar cada período académico el docente abre un espacio dentro de la clase para realizar la reflexión correspondiente a la auto y coevaluación.

3.4.3 La heteroevaluación

Corresponde a la evaluación que desarrolla el maestro para cada estudiante. Es de carácter procesual y continuo porque permite reorientar los desempeños de los estudiantes y las prácticas del docente. Al finalizar el período académico el docente compara los desempeños y los indicadores de desempeño propuestos y dados a conocer al iniciar el plan de clase de cada periodo. La heteroevaluación permite observar la trayectoria que cada estudiante entre el inicio y final del periodo académico, ofreciendo



la posibilidad de intervenir los desempeños de los estudiantes y corregir errores cometidos en el proceso.

3.5 La planilla del seguimiento académico

Tabla 2 Porcentajes del seguimiento académico

40% Heteroevaluación: presentación de los trabajos, talleres y actividades de aplicación consignadas en la planeación del periodo respectivo que evidencien la valoración de los estándares de competencias y del enfoque artístico y cultural.
30% Proyecto
10% Coevaluación
10% Evaluación de periodo
10% Autoevaluación.
La nota definitiva estará conformada por un entero y un decimal, considerando que los decimales siguientes aproximarán al siguiente entero a partir de 0,5

3.6 Criterios para asignar la valoración de los estudiantes que ingresan nuevos a la Institución durante el desarrollo del año académico

Los estudiantes que ingresen nuevos a la institución se le asignarán las notas que traigan de la institución de procedencia considerando las siguientes situaciones:

- Si el ingreso es antes de la semana 10 y trae notas parciales, éstas se asignarán con un porcentaje equivalente al 25% del período.
- Si el ingreso es posterior a la semana 10 y hasta la semana 15 del primero y segundo periodo y trae notas definitivas del primer período, éstas se asignarán con un porcentaje equivalente al 50% del período.
- Si el ingreso es posterior a la semana 15 y hasta la semana 20 y trae notas definitivas del primer período o parciales, éstas se asignarán con un porcentaje equivalente al 100% del primer periodo.
- Si el ingreso es posterior a la semana 20 y trae notas definitivas o parciales del primer semestre, éstas serán asignadas al 100% del primer período.
- Si el estudiante ingresa durante el desarrollo del segundo periodo (semana 25-35) se le asignarán las notas que trae del periodo que estaba cursando en la anterior Institución
- Una vez matriculado el estudiante en la institución, éste será evaluado con base en el sistema institucional de evaluación de los estudiantes de la Institución.
- El estudiante que llegue en algún período del año y no trae notas, debe validar los aprendizajes del o los períodos pendientes; este proceso de validación será orientado desde la coordinación, quien definirá el cronograma para la realización de este proceso. Para este proceso se contará con un máximo de 30 días calendario para validar los aprendizajes y consignar en el sistema de evaluación los resultados obtenidos.
- Para los estudiantes que ingresan nuevos a la institución durante el desarrollo del



año académico, que presenten barreras para el aprendizaje y la participación y hayan estado escolarizados bajo otra modalidad educativa, serán evaluados mediante pruebas y valoraciones pedagógicas con el fin de identificar las competencias académicas, habilidades cognitivas, sociales y desarrollo emocional, que permitan determinar el nivel educativo de ingreso y los ajustes razonables para asegurar una transición exitosa en el proceso escolar. Para este proceso se contará con un máximo de 30 días calendario para validar los aprendizajes y consignar en el sistema de evaluación los resultados obtenidos.

- Para los extranjeros se sigue el protocolo de validación según la norma de la ley 1075.

3.7 Estrategias de valoración integral

En la planeación y desarrollo de los encuentros pedagógicos dentro y fuera del aula, los docentes tendrán en cuenta los alcances personales, sociales y de dominio de conocimiento a que deben llegar los estudiantes, además de las barreras para el aprendizaje y la participación, asegurando que cada uno de ellos reciba el ajuste necesario para el desarrollo de habilidades y competencias, fomentando un entorno inclusivo y equitativo donde todos se sientan valorados y apoyados en su proceso educativo:

- **En lo personal:** Crecimiento Actitudinal. La actitud frente al proceso de formación y aprendizaje: compromiso, responsabilidad, profundización, iniciativa, propósito devida.
- **En lo social:** Relaciones humanas que evidencien los valores institucionales. Respeto de sí, de los otros y de la Institución.
- **Responsabilidad** en el cumplimiento de los deberes académicos.
- **El Sentido de Pertenencia** que le permita apropiarse de la identidad pedagógica y el espíritu de “La Jose” en forma participativa para la promoción de actitudes y aptitudes.
- **La Expresión Cultural y Artística** que favorezca la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- **En el Dominio del Conocimiento:** Responder adecuadamente a las necesidades, intereses y situaciones.
- **El empleo del tiempo en las actividades formativas:** El trabajo personal. Sustentación de sus aprendizajes: Exposiciones – presentación de proyectos. Calidad en la preparación y presentación de los trabajos y demás actividades.
- **Barreras para el aprendizaje y la participación:** Identificar barreras que pueden convertirse en obstáculos, que afectan el aprendizaje y la participación plena de los estudiantes en el aula. Es importante entender que estas barreras son proporcionadas por el contexto y NO hacen referencia a las dificultades propias del estudiante.
- **Ajustes razonables:** Es fundamental la incorporación de ajustes razonables (acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones) que promuevan en todos los estudiantes la participación plena y la máxima autonomía en el proceso escolar.



3.8 Valoración de los alumnos de transición

Los niños que se encuentran en el grado transición serán evaluados por las dimensiones: **Socio-afectiva; Cognitiva, Comunicativa, Corporal, Espiritual, Artística y Ética**, teniendo en cuenta las características y criterios señalados en estas disposiciones; proporcionándoles los apoyos que requieran de acuerdo a lo estipulado en el sistema de evaluación institucional y aplicando las estrategias de valoración integral del artículo anterior y de las políticas vigentes para la atención integral de la primera infancia (Ley 1804 de 2016).



CAPÍTULO 4: ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE APOYO

4.1 Acciones de apoyo

- Durante el periodo en las diferentes áreas, se realizan actividades múltiples que permitan el desarrollo de las habilidades y destrezas necesarias para alcanzar los estándares de competencia.
- Se implementará la valoración pedagógica a los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación con el fin de determinar los tipos de ajustes razonables, esta valoración incluye: revisión de evaluaciones neuropsicológicas, valoración pedagógica por parte del docente de aula en las 3 primeras semanas del ingreso escolar, entrevistas con padres de familia y observaciones en aula. Con base a los resultados de la valoración los docentes podrán diseñar el plan de aula en línea con el diseño universal para el aprendizaje (DUA), y se elaboran los acuerdos o compromisos para el acompañamiento de los padres de familia en el proceso escolar.
- El diseño e implementación del plan de aula, propone acciones y estrategias basado en los principios del Diseño universal para el aprendizaje (DUA): múltiples medios de representación, expresión, e implicación, asegurando que el proceso de aprendizaje sea equitativo, inclusivo y accesible para todos los estudiantes.
- En el caso que el Diseño universal para el aprendizaje (DUA) no sea suficiente para eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación plena de los estudiantes en el proceso escolar, se llevará a cabo el Plan individual de ajustes razonables (PIAR) en el cual se proporcionan ajustes específicos que garanticen la atención y recursos necesarios en el desarrollo de habilidades y competencias a la medida de las capacidades de los estudiantes en las áreas de dificultad.
- Se realizan acciones permanentes de mejoramiento para apoyar el aprendizaje y fortalecimiento académico dejando evidencia en las planillas de seguimiento.
- Los estudiantes que deseen mejorar su desempeño, aun no teniendo notas perdidas, tienen la posibilidad de acceder a estrategias de mejoramiento; para estos casos se les asigna la nota más alta, la cual se modifica en la planilla de seguimiento.
- Se mantendrá una comunicación permanente con los padres de familia y/o acudientes por medio de notas en el cuaderno de CON-TACTO CON LA JOSE que contengan recomendaciones específicas para los estudiantes que presenten dificultades académicas, personales o de convivencia. A este cuaderno se le hará seguimiento dejando constancia en el observador de la plataforma o software académico.
- Cada docente garantiza contar con un banco de guías para atender los procesos académicos frente a las inasistencias generadas por cualquier situación. Las guías para subsanar las inasistencias, el docente deberá entregarlas a la coordinación de forma física o virtual.



4.2 Estrategias de apoyo para resolver situaciones académicas

Las estrategias de apoyo se deben implementar durante el periodo académico a los estudiantes que presenten dificultades en el proceso formativo, cada maestro debe evidenciar en la planilla de seguimiento, los aprendizajes abordados, las acciones realizadas se asignará la nota aprobatoria obtenida entre 3.0 y 5.0

Los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación son apoyados mediante la flexibilización curricular y son evaluados con base en competencias mínimas, considerando las recomendaciones específicas del equipo psicopedagógico. Es fundamental tener en cuenta las habilidades y competencias y respetar el ritmo de aprendizaje de cada estudiante, de acuerdo con lo implementado en el plan de ajustes razonables (PIAR).

4.3 Excusas

Los estudiantes tendrán hasta 3 días hábiles luego de su incapacidad o calamidad. La excusa debe ser presentada y firmada por coordinación, luego se le presenta a los docentes para que asignen las actividades de apoyo. Estas actividades serán presentadas en los plazos y fechas asignadas por el docente.



CAPÍTULO 5: PROCESO DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES Y/O ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.1 Instancias

Para las reclamaciones de este tipo las instancias son:

- Primero deberán ser atendidas por **el docente** del área ante quien el estudiante ejerce la reclamación, esta podrá hacerse de manera verbal o escrita.
- De no ser resuelta la situación, la reclamación se hará ante el **coordinador y esta deberá hacerse por escrito, explicando de manera clara la situación.**
- Si allí no se soluciona a satisfacción la reclamación, la situación será remitida a **la comisión de evaluación y promoción y subsidiaria al Consejo Académico.**
- Finalmente, la decisión del consejo académico podrá ser apelada ante **el Consejo Directivo** como última instancia del proceso.

•
NOTA: Después de haberse agotado la actuación con el docente y no resolver la situación, se deberá continuar el debido proceso de manera escrita y explicando de manera clara la situación, para continuar el proceso se deberá adjuntar lo actuado como soporte del proceso y de esta forma poder dar respuesta adecuada a la reclamación.



CAPÍTULO 6: INFORMES ACADÉMICOS

El SIEE establece la periodicidad de los informes de calificaciones, notas o desempeños de los estudiantes durante el año escolar, definiendo mínimo dos periodos académicos. Así mismo, debe garantizar que los padres o acudientes tengan acceso y conocimiento del seguimiento de los aprendizajes evaluados, a través de la plataforma o software académico y la entrega de informe parcial.

6.1 Períodos del año académico

El año escolar contará con dos periodos académicos de veinte (20) semanas cada uno con un corte en la semana diez denominados informes parciales. Los periodos tendrán un porcentaje de valoración así:

- Primer periodo 50%.
- Segundo periodo 50%.

6.2 Estructura de los informes académicos

Los informes académicos se presentarán en un formato que contenga:

- Los datos propios de la Institución, los de identificación del estudiante.
- El valor de la nota alcanzada por el estudiante a través de su desempeño, según la escala de valoración nacional.
- Precisiones del período académico o informe parcial al que se refieren y del número de períodos académicos evaluados durante el grado escolar.
- Precisión en torno a las calificaciones: si se generan por áreas, asignaturas o grupos de áreas y si hay ponderaciones entre estas. (ver anexo estructura curricular).
- Las evidencias del avance de las valoraciones en los diferentes períodos académicos.

Al finalizar el año escolar, la docente de apoyo pedagógico hará entrega a los padres de familia de los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación, un informe anual por competencias. Este informe, elaborado por los docentes de las diferentes áreas, reflejará el progreso de los estudiantes a quienes se les implementó el Plan individual de ajustes razonables (PIAR) durante el año escolar.



6.3 Periodicidad de entrega de informes académicos.

Con el fin de mantener la interlocución con los padres de familia, la Institución presentará los informes académicos a más tardar una semana después de terminado cada periodo académico, acordando con padres de familia y estudiantes los compromisos a que haya a lugar; de todo lo cual quedarán evidencias en el observador del estudiante. Además, en la semana 10 de cada periodo se entregará en reunión tipo entrevista a los padres de familia o acudientes el informe parcial correspondiente a su avance académico y de convivencia.

Para cada entrega de informes se deberá disponer de toda la jornada académica. Si el padre de familia o acudiente requiere un informe extemporáneo (parcial) podrá solicitarlo en la secretaría académica de la institución educativa.



CAPITULO 7: RESPONSABILIDADES Y ACCIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

7.1 Responsabilidades de los padres de familia

Es deber de los padres de familia:

- Asistir a las entregas de los informes periódicos de sus hijos y a todas las reuniones de seguimiento o citaciones realizadas por la institución.
- Participar en el gobierno escolar (Consejo directivo, Consejo de padres, Comité de Alimentación escolar, Comité de Convivencia, Comité de Inclusión).
- Conocer el SIEE y realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Acompañar las actividades de apoyo que deben desarrollar sus hijos, cuidando que las hagan y las presenten en los tiempos asignados.
- Cumplir los compromisos y acatar las observaciones y recomendaciones a que haya lugar con motivo de las actividades de apoyo de los estudiantes.
- Además de las contempladas en el Manual de Convivencia Institucional y el Código de Infancia y adolescencia.
- En caso de no cumplir con estas responsabilidades se iniciará un debido proceso con la activación de la ruta de seguimiento de acuerdo con el conducto regular y al deber de corresponsabilidad, bajo las precisiones establecidas por las leyes competentes del país.

7.2 Responsabilidades de la Institución Educativa

- Socializar con los padres de familia y los alumnos en reuniones convocadas para tal fin, direcciones de grupo y demás herramientas de las que se disponga.
- Divulgar a través de los canales de comunicación institucionales:
- Realizar inducción y reinducción al personal administrativo, a los docentes, padres de familia y estudiantes nuevos y antiguos.

NOTA: Una vez definido o modificado el SIEE por el consejo académico, es aprobado por el Consejo Directivo. Se procede luego a incorporarlo en el proyecto educativo



institucional.

7.3 Responsabilidades del docente /docente de apoyo.

- Conocer, comprender y ejecutar la legislación relacionada con la evaluación escolar contenida en el decreto 1290 de 2009 y en estas disposiciones Institucionales y las orientaciones pedagógicas dispuestas en el decreto 1421 de agosto de 2017 para garantizar la educación equitativa e inclusiva.
- Realizar las adaptaciones concernientes a estas disposiciones en los planes de área y de aula.
- Informar y explicar claramente a los estudiantes el valor que dará a los desempeños conceptuales, actitudinales y procedimentales en las diferentes áreas y mediante qué técnicas e instrumentos van a ser evaluados.
- Registrar constantemente en la plataforma de notas los procesos evaluativos y de apoyo que se llevan con los estudiantes.
- Realizar la devolución y calificación de los trabajos y actividades realizadas por los estudiantes durante el periodo académico.
- Realizar planes de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes y cuidar que se llevan a cabo en los tiempos destinados para ello.
- Registrar en la plataforma o software académico información sobre el entorno personal de los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación a los cuales se le implementa el Plan individual de ajustes razonables (PIAR).
- Registrar en la plataforma o software académico el Plan individual de ajustes razonables (PIAR) de los estudiantes que requerían de ajustes específicos en alguna área académica.
- Elaborar con la orientación de la docente de apoyo pedagógico el plan anual por competencias de los estudiantes a quienes se le implementó el Plan individual de ajustes razonables (PIAR).

Docentes de apoyo:

- Realizar asesoría a los maestros para el diseño y la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).
- Acompañar a los docentes en el aula de clase durante la implementación de las



estrategias del PIAR.

- Realizar seguimiento periódico a los avances en compañía del grupo interdisciplinario.
- Todas las indicadas según el manual de funciones entregado por la Secretaría De Educación Municipal.

7.4 Responsabilidades del coordinador

- Liderar el estudio del decreto 1290 y el Sistema de Evaluación Institucional.
- Realizar seguimiento a los planes de área, de aula y a las planillas de calificaciones de manera permanente para que se cumplan las disposiciones legales e institucionales.
- Atender y gestionar las reclamaciones académicas de los padres, acudientes y/o estudiantes cuidando que lleguen a la instancia indicada y resolver lo que le corresponda de acuerdo con estas disposiciones y con la delegación recibida del Rector.
- Atender el proceso de evaluación Institucional en todos sus pasos e informar al Rector de los resultados de su gestión.

7.5 Responsabilidades del Rector

- Liderar el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar y presentar ante el Consejo Directivo sus respectivas actualizaciones.
- Orientar la socialización del sistema de evaluación a estudiantes y padres de familia
- Adoptar el sistema de evaluación de los estudiantes como componente del PEI.
- Atender y llevar al Consejo Directivo las reclamaciones académicas de los padres, acudientes y/o estudiantes cuando éstas no sean resueltas en la instancia anterior.
- Velar por el funcionamiento adecuado de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Garantizar que los estudiantes que lo necesiten sean atendidos con acciones de apoyo que busquen mejorar sus desempeños.



CAPÍTULO 8: REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

El título de Bachiller Académico se otorga a los estudiantes de grado undécimo que hayan aprobado todos los niveles y ciclos y hayan cumplido todos los requisitos previos, a saber:

- Haber culminado la educación media con la aprobación de todas las áreas.
- Estar a paz y salvo, según el concepto de la comisión de evaluación y promoción, en todos los procesos de su formación integral: cognitivo, personal y social.
- Haber cumplido todos los requisitos de promoción estipulados en el SIEE
- Haber desarrollado satisfactoriamente las horas de servicio social (80 horas) artículo 97 Ley 115 de 1994 y Artículo 39 Decreto 1860 de 1994.

NOTA:

Las horas de servicio social obligatorio no serán homologadas con el profesor de formación de la media técnica.

El estudiante de grado undécimo debe certificar el cumplimiento de las horas de servicio social obligatorio hasta la semana 30 del año escolar (informe parcial del segundo periodo).



ANEXOS

Anexo 1: Estructura curricular

Dentro de la estructura curricular de la Institución Educativa José Miguel de la Calle se cuenta con las siguientes áreas en el plan de estudios

Tabla 3 Estructura curricular

AREAS/ASIGNATURAS	ÁREAS
HUMANIDADES	Lengua Castellana (Valor 50%)
	Inglés (Valor 50%)
EDUCACION FISICA	Ed. Física 100%
EDUCACIONARTISTICA	Expresión Artística Bachillerato cada una tiene un peso porcentual del 100%, por tratarse de una sola área con tres asignaturas, entonces se suman las 3 notas y se divide en 3 para obtener la nota definitiva o lo que podría equivaler a que cada una de las asignaturas tendría un peso porcentual de 33,3333% Expresión Artística en Primaria Expresión Artística 50% Expresión Musical 50%
MATEMATICAS	Matemáticas en Primaria, en Decimo y Undécimo (Valor 100%).
	De Sexto a Noveno (Valor 100%)
CIENCIAS NATURALES	Ciencias Naturales hasta grado 9° (Valor 100%)
	Química (Valor 50%) en grado 10° y 11°
	Física (Valor 50%) en grado 10° y 11°
TECNOLOGIA INFORMATICA	E Tecnología (50%) Innovación (50%)
CIENCIAS SOCIALES	Sociales (Valor 100%)
FORMACIÓN	Religión y ética (valoración cuantitativa 100%)
FILOSOFIA	Filosofía (Valor 100%)
CIENCIAS ECONOMICAS	C. Económicas (Valor 100%)
C. POLITICAS	C. Políticas (Valor 100%)

Ajustado y aprobado por consejo académico en enero del año 2025 y revisado, ajustado y aprobado por Consejo Directivo en febrero de 2025.